

General Roca, 14 de mayo de 2024.

**DISPOSICIÓN N.º 86/24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0120/IUPA/2024 caratulado "Compra de Insumos Sanitarios", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 23/2024, tendiente a la adquisición de insumos sanitarios para reparar y acondicionar baños del edificio central del IUPA.

Que mediante Nota de fs. 01/05 el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica del IUPA fundamenta la solicitud de compra de los insumos necesarios para las reparaciones y acondicionamientos de los baños, con el objetivo de garantizar condiciones higiénicas adecuadas para el bienestar de la comunidad universitaria y dar cumplimiento a las normativas de salud e higiene, conforme detalle brindado en dicha Nota, adjuntando cotizaciones de las firmas comerciales "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30717195376, y Rossi Santiago, CUIT N.º 20350595407.

Que a fs. 09 se agrega email del Área de Planeamiento.

Que a fs. 10/11 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 30/2024.

Que a fs. 12 y 15/16 se agrega cotización de la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30717195376 y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 13/14 se agrega constancia de inscripción en AFIP y de ingresos brutos respecto de la firma comercial Rossi Santiago, CUIT N.º 20350595407.

Que a fs. 18/19 interviene el Área Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 20/26 se agrega invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro y el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 23/2024 y Circular.

Que a fs. 27/37 se agrega la oferta de la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30717195376, y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y comprobante de datos bancarios.

Que a fs. 38/40 se agrega la oferta de la firma comercial "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N.º 30715400959, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 41/51 se agrega la oferta de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30711024820, y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales

Que a fs. 52/53 se agrega el Acta de Apertura, donde consta que se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30717195376, "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N.º 30715400959 y "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30711024820.

Que a fs. 54 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 55/63 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 26/2024 recomendado preadjudicar a las firmas comerciales antes citadas los renglones que se detallan, con la observación de declarar desierto el renglón 9 por falta de ofertas.

Que a fs. 64 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 26/2024 donde se preadjudican los renglones 1, 4 y 5 a la oferta de la firma comercial "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N.º 30715400959, por la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil Trescientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$520.398,46); los renglones 2, 3 y 8 a la oferta de "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30711024820, por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta (\$136.680,00), y los renglones 6 y 7 a la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30717195376, por la suma total de Pesos Veintitrés Mil Seiscientos (\$23.600,00).

Que a fs. 66/67 interviene el Área de Presupuesto adjuntando comprobante de reserva interna modificada.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 23/2024, con las firmas comerciales citadas a fs. 64; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$680.678,46), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que asimismo y teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas en cuanto al renglón N.º 9 de la Solicitud de fs. 10/11, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso c) de la Resolución N.º 118/23, modificada por Resolución N.º 51/2024 y art. 1º del Anexo II de la Resolución N.º 118/23.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa N.º 23/2024, tendiente a la adquisición de insumos sanitarios para reparar y acondicionar baños del edificio central del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** los renglones 1, 4 y 5 a la oferta de la firma comercial "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N.º 30715400959, por la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil Trescientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$520.398,46); los renglones 2, 3 y 8 a la oferta de "Monti S.R.L., CUIT N.º 30711024820, por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta (\$136.680,00), y los renglones 6 y 7 a la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30717195376, por la suma total de Pesos Veintitrés Mil Seiscientos (\$23.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$680.678,46), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.012.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$199.214,64
A.0005.012.000.000.14.02.00.00.15.00.2.6.3.0000.1.21.3.4	Productos de loza y porcelana	\$481.463,82
		\$680.678,46



**ARTÍCULO 5°.- DECLARAR** desierto el renglón 9 de la Solicitud de fs. 10/11 por falta de oferta, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 6°.- AUTORIZAR** realizar un nuevo procedimiento a fin de cubrir el renglón 9 de la Solicitud de fs. 10/11, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 7°.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-

**ARTÍCULO 8°.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de las respectivas Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N.º 30715400959, por la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil Trescientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$520.398,46); "Monti S.R.L., CUIT N.º 30711024820, por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta (\$136.680,00), y "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30717195376, por la suma total de Pesos Veintitrés Mil Seiscientos (\$23.600,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

**ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**